



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, y de acuerdo a lo manifestado por el apoderado de los demandantes, quienes son herederos de ROSA MARÍA MAHECHA DE ORJUELA, se tienen por notificados por conducta concluyente, por lo tanto se reanuda el proceso y se fija fecha para la audiencia inicial y de juzgamiento establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., donde se llevará a cabo el control de legalidad fijación del litigio, interrogatorio a las partes, decreto y práctica de pruebas y la inspección judicial, la cual se llevara a cabo el 29 de octubre de 2010, a las 9:00 A.M., se conmina a las partes para que el día de la diligencia deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatorio la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 21 DEL
DIA DE HOY, 25-09-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
735056d26ffbb7f120cc422b9bf741812f66f2d36addab75da09417
8c93e3d1c

Documento generado en 24/09/2020 02:10:07 p.m.